ADENDA MODIFICATORIA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GC-SA-073-2024
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

OBJETO: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO" Y "MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD - ATLÁNTICO"

El Ordenador del gasto del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", en uso de sus facultades legales, en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1, y 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, con fundamento en las respuestas a las observaciones formuladas al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, por considerarlo conveniente para el proceso de selección, expide la presente Adenda No. 1,

PRIMERO. MODIFICAR el numeral 3.21 DOCUMENTOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, respecto a su acápite de personal minino, toda vez que no está acorde al anexo técnico el cual quedara de la siguiente manera:

Personal Mínimo

Dentro del Anexo 1. Anexo Técnico se presenta todo el personal o equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato de obra que deberá estar verificado y aprobado por parte del interventor.
El adjudicatario deberá acreditar y entregar los soportes del personal o equipo mínimo de trabajo que no fue objeto de verificación dentro del proceso de selección. El personal requerido (no habilitante) deberá ser verificado y aprobado y tener visto bueno del interventor y deberá cumplir y acreditar las condiciones aquí exigidas

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio.

CARGO	CANT
Director de Obra (Ver perfil en Anexo Técnico)	**1**
Residente de obra (Ver perfil en Anexo Técnico)	**1**
Ingeniero Electricista (Ver perfil en Anexo Técnico)	**1**
Residente SISOMA (Ver perfil en Anexo Técnico)	**1**

SEGUNDO. MODIFICAR el numeral 2.5 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, el cual quedara de la siguiente manera:

2.5 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. [Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma].

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada**.**

TERCERO. INCLUIR dentro de los documentos definitivos del proceso de selección **GC-SA-073-2024, el ANALISIS DEL SECTOR** y los formatos **7A Y 7B FACTOR DE CALIDAD,** para que sean tenidos en cuenta al momento del análisis y presentación de las ofertas.

La presente adenda hace parte integra del proceso **GC-SA-073-2024**, y solo modifica los apartes y requisitos mencionados y se **aprueba según los flujos en plataforma SECOP II.**